



ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE:

**"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PLAN DE ACCESIBILIDAD DE
CORRALEJO, MUNICIPIO DE LA OLIVA"**

CONVOCADOS Y ASISTENTES

MIEMBROS DE LA MESA

Presidente: Don Oliver González Cabrera
Vocal: La Secretaria, Doña Raquel Antón Abarquero
Vocal: El Interventor Accidental, Don Antonio Jesús López Valle
Vocal: Don Félix Montelongo Reyes
Vocal: Don Juan M. Alberto Machín
Secretaria: Doña M^a Milagrosa González Montelongo

ASESOR DE LA MESA

Técnico de Contratación Don Jorge Cabrera del Toro

En La Oliva, a 12 de julio de 2018, siendo las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Oliva se reúnen los integrantes de la Mesa de Contratación con la finalidad de proceder a la apertura del SOBRE ÚNICO, que contiene la documentación administrativa, la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática de las empresas que optan a la adjudicación en la contratación del expediente para la **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PLAN DE ACCESIBILIDAD DE CORRALEJO, MUNICIPIO DE LA OLIVA"**

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Es de aplicación lo dispuesto al respecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP) y lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante en el presente expediente (en adelante PCAP).

A continuación, La Secretaria de la Mesa da lectura a las condiciones de



licitación del citado expediente y, procede a dar cuenta de las proposiciones recibidas (*) dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas hasta el (02/07/2018), según certificado del Registro General de la Corporación.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, por lotes.

Presupuesto base de licitación:

- **LOTE 1:** cuantía de **148.631,73** euros (excluido IGIC) y de **159.035,95** incluido el IGIC
- **LOTE 2:** cuantía de **163.508,63** euros (excluido IGIC) y de **174.954,23** incluido el IGIC.
- **LOTE 3:** cuantía de **132.444,97** euros (excluido IGIC) y de **141.716,12** incluido el IGIC.

Valor estimado: 444.585,33.-€ más 7% de IGIC.

Plazo de ejecución: tres meses.

Proposiciones recibidas: cuatro (4)

Nº REGISTRO	EMPRESA
10351	OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.
10356	OPINCAN. 2014, S.L.
10375	MAXODIVER, S.L.
10489	SATOCAN, S.A.

A continuación, a los efectos de la calificación de la documentación presentada por los licitadores, el Presidente ordena la apertura de los sobres donde consta el siguiente resultado:

Resultado apertura Sobre

.- OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.: Se observa que el licitador aporta:

- DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).
- PROPOSICIÓN.

dicha empresa queda admitida a la licitación

.- OPINCAN. 2014, S.L.: Se observa que el licitador aporta:

- ÍNDICE Y DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).
- DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL.
- PROPOSICIÓN

dicha empresa queda admitida a la licitación

MAXODIVER, S.L.: Se observa que el licitador aporta:

- ÍNDICE Y DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- DECLARACIÓN DE NOE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL.
- PROPOSICIÓN.

quedando por tanto, dicha empresa admitida a la licitación.



.- SATOCAN, S.A.: Se observa que el licitador aporta:

- ÍNDICE Y DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). Anexo IIA
- DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS. Anexo IIB
- DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL. Anexo III

dicha empresa queda admitida a la licitación

En la misma sesión, de conformidad con el art. 159 LCSP la mesa de contratación tras proceder a la comprobación de la documentación administrativa, no encontrándose excluido ninguno de los licitadores.

Se procede a realizar la propuesta a favor del licitador de conformidad con lo expresado en el informe emitido por el técnico municipal y miembro de la mesa D. Félix Montelongo Reyes.

(...)

Asunto: INFORME TÉCNICO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PLAN DE ACCESIBILIDAD DE CORRALEJO, ITINERARIO 5A DE CALLE PIZARRO, ITINERARIO 5D DE CALLE MALPAIS E ITINERARIO 10 DE CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO.

Expediente: CO 06/2017

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

Situación: CALLE PIZARRO, CALLE MALPAIS, CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO. CORRALEJO.

D. Félix José Montelongo Reyes con contrato laboral en la categoría de TÉCNICO DE URBANISMO adscrito al departamento de oficina técnica de urbanismo, obras y servicios del Ayuntamiento de La Oliva emite el siguiente informe técnico, sobre el procedimiento de contratación de la ejecución de las obras de "Plan de accesibilidad de Corralejo, itinerarios 5A, 5B y 10".

Consta Decreto número 181/2018 de 5 de febrero, por el que se aprueba el proyecto de PLAN DE ACCESIBILIDAD DE CORRALEJO ITINERARIO 5A CALLE PIZARRO DE ACCESO A LA PLAZA DE LA MOLINA.

Consta Decreto número 182/2018 de 5 de febrero, por el que se aprueba el proyecto de PLAN DE ACCESIBILIDAD DE CORRALEJO ITINERARIO 10 CALLE JUAN SEBASTIÁN ELCANO DE ACCESO A LA CASA DEL MAR.

Consta Decreto número 184/2018 de 5 de febrero, por el que se aprueba el proyecto de PLAN DE ACCESIBILIDAD DE CORRALEJO ITINERARIO 5D CALLE MALPAIS DE ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Consta aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de plan de accesibilidad de Corralejo, itinerario 5a de calle Pizarro, itinerario 5d de calle Malpaís e itinerario 10 de calle Juan Sebastián Elcano, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria de fecha 7 de junio de 2.018. Consta convocada la mesa de contratación constituida para la adjudicación del contrato para el 12 de julio de 2.018 a las 11:00. Una vez reunida la mesa se admiten a trámite las ofertas de los todos los licitadores para cada uno de los lotes:

Nº Orden NOMBRE DEL LICITADOR.

10351	OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L.
10356	OPINCAN2014, S. L.
10375	MAXODIVER, S. L.
10489	SATOCAN, S. A.

Según el pliego se establece como único criterio de adjudicación el precio del contrato.

El criterio de la reducción del precio del contrato se valorará sobre 100 puntos.

LOTE 1: ITINERARIO 5A DE CALLE PIZARRO

Se comprueba si existen bajas temerarias:

LICITADOR	OFERTA	% RESPECTO MEDIA
01 OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L.	132.802,45	-4,20
02 OPINCAN2014, S. L.	140.670,84	1,48
03 MAXODIVER, S. L.	139.580,06	0,69
04 SATOCAN, S. A.	141.443,31	2,03

Valor Medio = 138.624,17

PBL = 148.631,73

Se establece la siguiente puntuación sobre 100 puntos en relación a la reducción sobre el precio:

LICITADOR	OFERTA	% RESPECTO MEDIA	PUNTAJES
01 OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L.	132.802,45	-4,20	100,00
02 OPINCAN2014, S. L.	140.670,84	1,48	57,18
03 MAXODIVER, S. L.	139.580,06	0,69	50,29
04 SATOCAN, S. A.	141.443,31	2,03	45,41

Se ordenan las ofertas en función de la puntuación obtenida:

01.- OBRAS PÚBLICA CANARIAS, S. L.- Puntuación: 100,00

02.- MAXODIVER, S. L.- Puntuación: 57,18

03.- OPINCAN2014, S. L.- Puntuación: 50,29

04.- SATOCAN, S. L.- Puntuación: 45,41

En consecuencia de lo expuesto, se propone como adjudicatario del contrato del LOTE 1 a la entidad OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L. por ser la que más puntos ha obtenido según los criterios establecidos.

LOTE 2: ITINERARIO 10 DE CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO

Se comprueba si existen bajas temerarias:

LICITADOR	OFERTA	% RESPECTO MEDIA
01 OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L.	146.094,96	-3,34
02 OPINCAN2014, S. L.	149.313,48	-1,21
03 MAXODIVER, S. L.	153.550,95	1,60
04 SATOCAN, S. A.	155.600,70	2,95

Valor Medio = 151.140,02

PBL = 163.508,63

Se establece la siguiente puntuación sobre 100 puntos en relación a la reducción sobre el precio:

LICITADOR	OFERTA	% RESPECTO MEDIA	PUNTAJES
01 OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L.	146.094,96	-3,34	100,00
02 OPINCAN2014, S. L.	149.313,48	-1,21	81,52
03 MAXODIVER, S. L.	153.550,95	1,60	
04 SATOCAN, S. A.	155.600,70	2,95	

Se ordenan las ofertas en función de la puntuación obtenida:

01.- OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L. Puntuación: 100

02.- OPINCAN2014, S. L. Puntuación: 81,52



- 03.- MAXODIVER, S. L. Puntuación: 57,18
 04.- SATOCAN, S. L. Puntuación: 45,41

En consecuencia de lo expuesto se propone como adjudicatario del contrato del LOTE 2 a la entidad OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L. por ser la que más puntos ha obtenido según los criterios establecidos.

LOTE 3: LOTE 3: ITINERARIO 5D, CALLE MALPAIS, ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se comprueba si existen bajas temerarias:

01	OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L.	118.339,58	-4,09
02	OPINCAN2014, S. L.	124.811,15	1,15
03	MAXODIVER, S. L.	124.370,07	0,79
04	SATOCAN, S. A.	126.039,40	2,15

Valor Medio = 123.390,05
 PBL = 132.444,97

Se establece la siguiente puntuación sobre 100 puntos en relación a la reducción sobre el precio:

OFERTA	PRECIO	REDUCCIÓN	PUNTAJE
01	118.339,58	10,00	100,00
02	124.811,15	8,00	80,00
03	124.370,07	8,00	80,00
04	126.039,40	6,00	60,00

Se ordenan las ofertas en función de la puntuación obtenida:

- 01.- OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L. Puntuación: 100
 02.- MAXODIVER, S. L. Puntuación: 57,25
 03.- OPINCAN2014, S. L. Puntuación: 54,12
 04.- SATOCAN, S. L. Puntuación: 45,41

En consecuencia de lo expuesto se propone como adjudicatario del contrato del LOTE 3 a la entidad OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. L. por ser la que más puntos ha obtenido según los criterios establecidos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos que procedan.
 En La Oliva, a la fecha de la firma digital.
 El técnico municipal."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a:

Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, que visto el informe emitido por los técnicos y tras la lectura del mismo, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda proponer la adjudicación del contrato de los siguientes lotes a la empresa **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.** por ser la oferta más ventajosa,

Empresa Adjudicataria	Importe Base	IGIC
Lote I: Obras Públicas Canarias, S.L.	132.802,45.-€	9.296,17.- €



Lote II: Obras Públicas Canarias, S.L.	146.094,96.-€	10.226,65.- €
Lote III: Obras Públicas Canarias, S.L.	118.339,58.-€	8.283,77.- €

Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, descargando el correspondiente documento y adjuntándose a la documentación aportada.

Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Finalizado el acto 12:00 horas, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Oliver González Cabrera

VOCAL,

Fdo. Antonio Jesús López Valle

VOCAL,

Fdo. Félix Montelongo Reyes

LA SECRETARIA,

Fdo. Raquel Antón Abarquero

VOCAL,

Fdo. Juan Alberto Machín

El Técnico de Contratación

Fdo. Jorge Cabrera del Toro

LA SECRETARIA,

Fdo. Milagrosa González Montelongo

FOLIO DE FIRMAS del documento con CSY '9BAA328A-4866-4DCA-9310-8FADD347369C-60869'
Este CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN es verificable en Sede-e

El documento está firmado electrónicamente y es válido según Ley 59/2003. Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 7 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica de: 'EL CONCEJAL DELEGADO OGC'



Firma electrónica de: 'EL INTERVENTOR'



Firma electrónica de: 'EL TÉCNICO DE CONTRATACIÓN JCT'



Firma electrónica de: 'LA SECRETARIA'



Firma electrónica de: 'LA SECRETARIA DE LA MESA MGM'



Firma electrónica de: 'TÉCNICO DE URBANISMO FMR'

